[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]

ATTO O CONTRATTO:

DICHIARATA

PROVA DEI DOCUMENTI: [illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	

[illegible] CONTRATTO:	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

NUMERO: 2015-13-01-001-P03864

ESCRITURA DE COMPRAVENTA: QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS HERNAN ÁLVAREZ PESANTES, Y TANIA MARIA SCHIETTINI VILLAVICENCIO, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO RICARDO RODOLFO MENDOZA MACIAS.-

LA CUANTIA ES $ 51.164,70

En la Ciudad de Portoviejo Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy **viernes trece de Noviembre del año dos mil quince**, ante mi, Abogado José Alexander Macías Moreira, Notario Público Primero (E.) del Cantón Portoviejo según Acción de Personal número DP13-0554-UPTH-15-IR, comparecen: Por una parte los cónyuges señores **LUIS HERNAN ÁLVAREZ PESANTES, Y TANIA MARIA SCHIETTINI VILLAVICENCIO,** de estado civil casados entre sí, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces de contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quienes por efecto del presente contrato se les denominará como LOS VENDEDORES, y por otra parte comparece el señor Ingeniero **RICARDO RODOLFO MENDOZA MACIAS**, de estado civil **casado con la señora Margarita Del Rocío Briones Tapia**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien para los efectos de este contrato se lo denominará como EL COMPRADOR, idóneos, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta Escritura de COMPRAVENTA, que proceden a otorgar libre y voluntariamente me presentaron para que sea elevada a Escritura Pública, la minuta que copiada textualmente dice así. **SEÑOR NOTARIO**.- En los registros

de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una minuta la misma que contiene un contrato de **COMPRAVENTA** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente Contrato de Compraventa, libres y voluntariamente, por una parte los señores cónyuges **LUIS HERNAN ÁLVAREZ PESANTES,** con cédula de ciudadanía número 130457963-2; y **TANIA MARIA SCHETTINI VILLAVICENCIO,** con cédula de ciudadanía número 130448923-8;ecuatorianos, **de estado civil casados entre sí,** , a quienes en lo posterior se los denominará como **LOS VENDEDORES;** y por otra parte comparece el señor Ingeniero **RICARDO RODOLFO MENDOZA MACIAS,** con cédula de ciudadanía número 130551019-8, ecuatoriano, **de estado civil casado con la señora Margarita Del Rocío Briones Tapia;** a quien en lo posterior se la denominará como **EL COMPRADOR;** todos los comparecientes son personas hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LOS VENDEDORES,** son propietarios de un bien inmueble, ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo Dos de la vía Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública de **Compraventa,** celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil catorce. por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Abg. Elsie Cedeño Menéndez e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el nueve de abril de año dos mil catorce, en el Registro de compraventa con el número de inscripción 1911; otorgada por el señor: SIMON ELIAS SLEIMAN KUEIR, soltero, por sus propios derechos y por los que representa como apoderado de los cónyuges señor VICTOR CIPRIANO MUENTES MUENTES y señora LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA, según consta del poder que

se adjunta como habitacional y que consiste en la VIVIENDA CERO UNO – E DE LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA. Consta de planta baja, planta alta y patio que presentan las siguientes características: VIVIENDA Cero Uno – E. PLANTA BAJA. Compuesta de porche, hall, sala, comedor, cocina, medio baño y una bodega exterior que funciona debajo de la escalera de acceso a la planta alta, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Oeste en dos metros catorce centímetros; desde este punto gira hacia el Norte en un metro tres centímetros; luego gira hacia el Oeste en cuatro metros noventa y seis centímetros, y lindera con sus tres extensiones con patio general de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con área baja de la vivienda vecina – E en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Sur en dos metros cuarenta centímetros desde este punto gira al Oeste en sesenta y cinco centímetros; luego gira hacia el Sur en dos metros cuarenta y cinco centímetros y lindera en sus tres extensiones con patio general de la misma vivienda. POR EL OESTE: Lindera con patio general de la misma vivienda en seis metros veintiocho centímetros. ÁREA TOTAL: cuarenta y dos coma cuarenta y un metros cuadrados. VIVIENDA Cero Uno – E: PLANTA ALTA: Compuesta de dormitorio máster con baño privado y dos dormitorios que comparten un baño general, con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con cubierta de losa de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta baja de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Oeste en dos coma ochenta metros desde este punto gira hacia el norte en un metro seis

centímetros; luego gira hacia el Oeste en cinco metros noventa y seis centímetros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia el patio general de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con planta alta de la vivienda veintidós -- E en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE: partiendo del vértice Nor-Este hacia el Sur en dos metros cuarenta centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en sesenta y cinco centímetros; luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia patio general de la misma vivienda. POR EL OESTE: Partiendo del vértice Nor-Oeste hacia el Sur en tres metros cuarenta y tres centímetros; desde este punto gira hacia el Este en un metro; luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia patio general de la misma vivienda. ÁREA TOTAL cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados.- VIVIVENDA Cero Uno – E; PATIO GENERAL: Con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la misma vivienda POR EL NORTE: lindera con avenida principal en doce metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Partiendo del vértice Sur- Este hacia el Oeste en tres metros cinco centímetros y lindera con patio general de la vivienda veintidós – E; desde este punto gira hacia el Norte en dos metros ochenta y cinco centímetros, desde este punto gira hacia el Este en sesenta y cinco centímetros; luego gira hacia el Norte en dos metros cuarenta centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en dos metros catorce centímetros; luego gira hacia el Norte en un metro tres centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en cuatro metros noventa y seis centímetros; luego gira hacia el Sur en seis metros veintiocho

contraetros y finalmente en dos otras extensiones con planta baja de la misma vivienda: desde este punto gira hacia el Oeste en tres metros y linderá con patio general de la vivienda veintidós – F. POR EL ESTE: Linderá con calle sur en ocho metros; POR EL OESTE: Linderá con patio general de la vivienda cero dos – E en ocho metros cuadrados. ÁREA TOTAL: cincuenta y siete coma cincuenta y nueve metros cuadrados. Cuadro de alícuotas. ÁREA NETA INDIVIDUAL: cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE GENERAL DEL TERRENO: cien metros cuadrados. ÁREA CONSTRUIDA: Noventa y dos metros cuadrados. ALICUOTA: cero coma cinco cero cero cero por ciento. ALICUOTA% PB. + PA. Cero Coma tres cero siete cinco ÁREA COMÚN PLANTA BAJA, m2 0.00 AREA DE TERRENO: cien metros cuadrados. AREA TOTAL: sesenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados. El bien inmueble descrito fue adquirido por el señor Simón Elías Siemar Khalil y Víctor Cipriano Muentes Muentes mediante escritura pública de Compraventa celebrada con fecha 11 de octubre del 2010, en la Notaría Cuarta del cantón Manta e inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 30 de Octubre del 2013 bajo el número 2657, por compra que le hicieran a los señores Dennco Giler Tanya Monserrate y PinargoteVeliz Simón Manuel. Con fecha treinta de noviembre del dos mil once, se recibió un oficio número uno seis uno seis – SM – SPAC, de fechado Noviembre veintinueve del dos mil once, mediante el cual se aprueba el proyecto de fraccionamiento a implementarse en terrenos identificados con la clave catastral tres dos cuatro cero dos uno cinco cero cero cero, ubicado en el Sector Nueva Esperanza Frente 1 de la Vía Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de propiedad de los señores Víctor Muentes

Muentes y Simón Sleiman Kheir, para la implementación del proyecto de Urbanización Santa María, con fecha Agosto 22 del 2011, mediante memorando No. seis tres cinco – DL –LRG, la Procuraduría Sindica Municipal emite criterio jurídico al respecto en los siguientes términos, con los antecedentes anotados y de conformidad con los fundamentos institucionales y más norma expuesta, de la propuesta de garantía de los lotes número tres, cuatro y cinco de la manzana D, es procedente por cuanto se encuentra enmarcado dentro de los parámetros para la misma tal como lo indica los informes de las direcciones municipales garantizado las obras de urbanismo obras comunales vías interiores y demás servicios de infraestructura, garantía que deberán protocolizarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta. Con fecha tres de Mayo del dos mil doce, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los planos de la Urbanización "Santa María", protocolizados en la Notaría Primera del cantón Manta, el doce de diciembre del dos mil once. El tres de mayo del dos mil doce, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la Escritura de **Protocolización de Entrega de Áreas Verdes y Áreas en Garantía,** celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el dos de abril del dos mil doce. Con fecha dieciocho de febrero del dos mil trece se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de **Constitución de Propiedad Horizontal,** celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el treinta de noviembre del dos mil doce, en la que se realiza la **Constitución de Propiedad Horizontal de la Urbanización denominada "Santa María"** ubicada en el Sector Nueva Esperanza Tramo II de la Vía Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Se compone de ochenta y ocho unidades de viviendas de dos plantas,

contenidos patios particulares, siendo cincuenta y ocho de características individual y treinta de carácter dúplex. Con fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la **Constitución de Planos de la Urbanización denominada "Santa María"**, protocolización celebrada en la Notaría del cantón Manta el treinta de noviembre del dos mil doce/ TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los vendedores señores **LUIS HERNAN ÁLVAREZ PESANTES** y **TANIA MARIA SCHETTINI VILLAVICENCIO**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **RICARDO RODOLFO MENDOZA MACÍAS**, casado con la señora Margarita Del Rocío Briones Tapia, la VIVIENDA CERO UNO – E DE LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA: Consta de planta baja, planta alta y patio que presentan las siguientes características. **VIVIENDA** Cero Uno – E: **PLANTA BAJA:** Compuesta de noche, hall, sala, comedor, cocina, medio baño y una bodega exterior que funciona debajo de la escalera de acceso a la planta alta, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Oeste en dos metros veinte centímetros; desde este punto gira hacia el Norte en un metro tres centímetros; luego gira hacia el Oeste en cuatro metros noventa y seis centímetros, y lindera con sus tres extensiones con patio general de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con planta baja de la Vivienda veintidós – E en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur en dos metros cuarenta centímetros desde este punto gira al Oeste en sesenta y cinco centímetros luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera en sus tres extensiones

con patio general de la misma vivienda; POR EL OESTE: Lindera con patio general de la mima vivienda en seis metros veintiocho centímetros. ÁREA TOTAL: cuarenta y dos coma cuarenta y un metros cuadrados. **VIVIENDA Cero Uno – E: PLANTA ALTA:** Compuesta de dormitorio máster con baño privado y dos dormitorios que comparten un baño general, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta de losa de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta baja de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Oeste en dos coma catorce metros desde este punto gira hacia el norte en un metro tres centímetros; luego gira hacia el Oeste en cinco metros noventa y seis centímetros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia el patio general de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con planta alta de la vivienda veintidós – E en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE: partiendo del vértice Nor-Este hacia el Sur en dos metros cuarenta centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en sesenta y cinco centímetros; luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia patio general de la misma vivienda. POR EL OESTE: Partiendo del vértice Nor-Oeste hacia el Sur en tres metros cuarenta y tres centímetros; desde este punto gira hacia el Este en un metro; luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros .y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia patio general de la misma vivienda. ÁREA TOTAL cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados.- **VIVIVENDA Cero Uno – E; PATIO GENERAL:** Con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la misma vivienda. POR EL NORTE: lindera con avenida principal en

al centímetro y tres metros cuarenta. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Sur-Este hacia el Norte en tres metros cinco centímetros y lindera con patio general de la vivienda veintidós – E; desde este punto gira hacia el Norte en dos metros ochenta y cinco centímetros, desde este punto gira hacia el Este en veinte y cinco centímetros; luego gira hacia el Norte en dos metros cuarenta centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en dos metros catorce centímetros; luego gira hacia el Norte en un metro tres centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en cuatro metros noventa y seis centímetros; luego gira hacia el Sur en seis metros veintiocho centímetros y lindera en sus siete extensiones con planta baja de la misma vivienda; desde este punto gira hacia el Oeste en tres metros y lindera con patio imperial de la vivienda veintidós – E. POR EL ESTE: Linda en una línea recta en ocho metros; POR EL OESTE: Lindera con patio imperial de la vivienda veintidós – E en ocho metros cuadrados. ÁREA TOTAL: cincuenta y siete coma cincuenta y nueve metros cuadrados. Mueble de alícuotas. ÁREA NETA INDIVIDUAL: ciento cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE GENERAL DEL TERRENO: cien metros cuadrados. ÁREA CONSTRUIDA: Noventa y dos metros cuadrados. ALICUOTA: cero coma cinco cero cero cero por ciento. ALICUOTAS PLANTA: Cero Coma Tres cero siete cinco. ÁREA COMÚN PLANTA BAJA: m2 0.00 AREA DE TERRENO: cien metros cuadrados. ÁREA TOTAL: ciento cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados. CUARTA: PRECIO: El precio de la compraventa convenido por las partes tanto los vendedores como el comprador es por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR $1 (64.70 USD), valor que los vendedores declaran que

lo han recibido al contado, en dinero en efectivo, de manos del comprador a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo que hacer en lo posterior por este concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este inmueble se hace como **Cuerpo Cierto** y en el estado que se encuentra actualmente la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por estar de acuerdo con sus estipulaciones o cláusulas; y perderá vigencia cualquier otro acuerdo verbal o escrito anterior, siendo únicamente válido el presente documento el cual es aceptado por unanimidad por las partes. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Queda autorizado el comprador a realizar la inscripción de la presente Escritura de Compraventa por sí o por interpuesta persona en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Usted, Señor (a) Notario (a), se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **AB. FRANCISCO MUÑOZ DELGADO. MAT. 13-2012-87 F.A.M.** Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en

así lo manifiestan y ratifican su aprobación en el presente de la escritura de todo cuanto en ella consta.

LUIS HERNAN MANRIQUE PESANTES
C.C. 1304579631

FANNY FABIANA PRETTINI VILLAVICENCIO
C.C. 1304489228

ING. RICARDO RODOLFO MENDOZA MACIAS
C.C. 1305510108

AB. JOSE ALEJANDRO MACIAS MOREIRA
NOTARIO PLENO PRIMERO (E)

Se otorgó ante mi, de lo cual esta **PRIMERA COPIA**, la misma que sello, sigo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

EL NOTARIO (E)

Notaría Primera de Portoviejo

ABOGADOS ASOCIADOS

SEÑOR (A) NOTARIO (A).-
En los registros de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una minuta la misma que contiene un contrato de COMPRAVENTA de conformidad con las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente Contrato de Compraventa, libres y voluntariamente, por una parte los señores cónyuges LUIS HERNAN ÁLVAREZ PESANTES, con cédula de ciudadanía número 130457963-2; y TANIA MARÍA SCHETTINI VILLAVICENCIO, con cédula de ciudadanía número 130448923-8;ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, , a quienes en lo posterior se los denominará como LOS VENDEDORES; y por otra parte comparece el señor Ingeniero RICARDO RODOLFO MENDOZA MACIAS, con cédula de ciudadanía número 130551019-8, ecuatoriano, de estado civil casado; a quien en lo posterior se la denominará como EL COMPRADOR; todos los comparecientes son personas hábiles y capaces para contratar y obligarse.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LOS VENDEDORES, son propietarios de un bien inmueble, ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo Dos de la vía Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil catorce, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Abg. Elsie Cedeño Menéndez e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el nueve de abril de año dos mil catorce, en el Registro de compraventa con el número de inscripción 1911; otorgada porel señor: SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR, soltero, por sus propios derechos y por los que representa como apoderado de los cónyuges señor VICTOR CIPRIANO MUENTES MUENTES y señora LESBIA EVANGELISTA CAÑARTE ESPINOZA, según consta del poder que se adjunta como habilitante, y que consiste en la VIVIENDA CERO UNO – E DE LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA: Consta de planta baja, planta alta y patio que presentan las siguientes características: VIVIENDA Cero Uno – E: PLANTA BAJA: Compuesta de porche, hall, sala, comedor, cocina, medio baño y una bodega exterior que funciona debajo de la escalera de acceso a la planta alta, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Oeste en dos metros catorce centímetros; desde este punto gira hacia el Norte en un metro tres centímetros; luego gira hacia el Oeste en cuatro metros noventa y seis centímetros, y lindera con sus tres extensiones con patio general de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con planta baja de la Vivienda veintidós – E en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Sur en dos metros cuarenta centímetros desde este punto gira al Oeste en sesenta y cinco centímetros luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera en sus tres extensiones con patio general de la misma vivienda: POR EL OESTE: Lindera con patio general de la mima vivienda en seis metros veintiocho centímetros. ÁREA TOTAL: cuarenta y dos coma cuarenta y un metros cuadrados. VIVIENDA Cero Uno – E: PLANTA ALTA: Compuesta de dormitorio máster con baño privado y dos dormitorios que comparten un baño general, con las siguientes medidas y linderos: Lindera con cubierta de losa de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta

baja de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Oeste en dos coma catorce metros desde este punto gira hacia el norte en un metro tres centímetros; luego gira hacia el Oeste en cinco metros noventa y seis centímetros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia el patio general de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con planta alta de la vivienda veintidós – E en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE: partiendo del vértice Nor-Este hacia el Sur en dos metros cuarenta centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en sesenta y cinco centímetros; luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros .y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia patio general de la misma vivienda. POR EL OESTE: Partiendo del vértice Nor-Oeste hacia el Sur en tres metros cuarenta y tres centímetros; desde este punto gira hacia el Este en un metro; luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros .y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia patio general de la misma vivienda. ÁREA TOTAL cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados.- VIVIVENDA Cero Uno – E; PATIO GENERAL: Con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la misma vivienda. POR EL NORTE: lindera con avenida principal en doce metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Partiendo del vértice Sur- Este hacia el Oeste en tres metros cinco centímetros y lindera con patio general de la vivienda veintidós – E; desde este punto gira hacia el Norte en dos metros ochenta y cinco centímetros desde este punto gira hacia el Este en sesenta y cinco centímetros; luego gira hacia el Norte en dos metros cuarenta centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en dos metros catorce centímetros; luego gira hacia el Norte en un metro tres centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en cuatro metros noventa y seis centímetros; luego gira hacia el Sur en seis metros veintiocho centímetros y lindera en sus siete extensiones con planta baja de la misma vivienda; desde este punto gira hacia el Oeste en tres metros y lindera con patio general de la vivienda veintidós – E. POR EL ESTE: Lindera con calle uno en ocho metros; POR EL OESTE: Lindera con patio general de la vivienda cero dos – E en ocho metros cuadrados. ÁREA TOTAL: cincuenta y siete coma cincuenta y nueve metros cuadrados. Cuadro de alícuotas, ÁREA NETA INDIVIDUAL: ciento cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE GENERAL DEL TERRENO: cien metros cuadrados. ÁREA CONSTRUIDA. Noventa y dos metros cuadrados. ALICUOTA: cero coma cinco cero cero cero por ciento. ALICUOTA% PB. + PA. Cero Coma Tres cero siete cinco. AREA COMÚN PLANTA BAJA: m2 0,00 AREA DE TERRENO: cien metros cuadrados. AREA TOTAL: ciento cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados.

El bien inmueble descrito fue adquirido por el señor Simón Elías Sleiman Kheir y Víctor Cipriano Muentes Muentes mediante escritura pública de Compraventa celebrada con fecha 11 de octubre del 2010, en la Notaría Cuarta del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 30 de Octubre del 2010 bajo el número 2657, por compra que le hicieran a los señores Bermeo Giler Tanya Monserrate y PinargoteVéliz Simón Manuel.

Con fecha treinta de noviembre del dos mil once, se recibió un oficio número uno seis uno seis – SM – SMC, de fechado Noviembre veintinueve del dos mil once, mediante el cual se aprueba el proyecto de fraccionamiento a implementarse en terrenos identificados con la clave

catastral tres dos cuatro cero dos uno cinco cero cero cero, ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo II de la Vía Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de propiedad de los señores Víctor Muentes Muentes y Simón Sleiman Kheir, para la implementación del proyecto de Urbanización Santa María, con fecha Agosto 22 del 2011, mediante memorando No. seis tres cinco - DI. –JRG, la Procuraduría Síndica Municipal emite criterio jurídico al respecto en los siguientes términos, con los antecedentes anotados y de conformidad con los fundamentos institucionales y más norma expuesta, de lapropuesta de garantía de los lotes número tres, cuatro y cinco de la manzana D. es procedente por cuanto se encuentra enmarcado dentro de los parámetros para la misma tal como lo indica los informes de las direcciones municipales garantizado las obras de urbanismo obras comunales vías interiores y demás servicios de infraestructura, garantía que deberán protocolizarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.

Con fecha tres de Mayo del dos mil doce, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los planos de la Urbanización "Santa María", protocolizados en la Notaría Primera del cantón Manta, el doce de diciembre del dos mil once.

El tres de mayo del dos mil doce, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la Escritura de Protocolización de Entrega de Áreas Verdes y Áreas de Garantía, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el dos de abril del dos mil doce.

Con fecha dieciocho de febrero del dos mil trece se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Constitución de Propiedad Horizontal, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el treinta de noviembre del dos mil doce, en la que se realiza la Constitución de Propiedad Horizontal de la Urbanización denominada "Santa María" ubicada en el Sector Nueva Esperanza Tramo II de la Vía Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Se compone de ochenta y ocho unidades de viviendas de dos plantas, contenidos patios particulares, siendo cincuenta y ocho de características individual y treinta de carácter dúplex.

Con fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Constitución de Planos de la Urbanización denominada "Santa María", protocolización celebrada en la Notaría del cantón Manta el treinta de noviembre del dos mil doce.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los vendedores señores LUIS HERNAN ÁLVAREZ PESANTES y TANIA MARIA SCHETTINI VILLAVICENCIO, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor RICARDO RODOLFO MENDOZA MACIAS, la VIVIENDA CERO UNO – E DE LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA, ubicada en el Sector Nueva Esperanza Tramo II de la Vía Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y que consta de planta baja, planta alta y patio que presentan las siguientes características: VIVIENDA Cero Uno – E: PLANTA BAJA: Compuesta de porche, hall, sala, comedor, cocina, medio baño y una bodega exterior que funciona debajo de la escalera de acceso a la planta alta, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con planta alta de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Oeste terreno de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con en dos metros catorce centímetros: desde este punto gira hacia el Norte en un metro tres

centímetros; luego gira hacia el Oeste en cuatro metros noventa y seis centímetros, y lindera con sus tres extensiones con patio general de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con planta baja de la Vivienda veintidós – E en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Sur en dos metros cuarenta centímetros desde este punto gira al Oeste en sesenta y cinco centímetros luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera en sus tres extensiones con patio general de la misma vivienda; POR EL OESTE: Lindera con patio general de la mima vivienda en seis metros veintiocho centímetros. ÁREA TOTAL: cuarenta y dos coma cuarenta y un metros cuadrados. VIVIENDA Cero Uno – E: PLANTA ALTA: Compuesta de dormitorio máster con baño privado y dos dormitorios que comparten un baño general, con las siguientes medidas y linderos: Lindera con cubierta de losa de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta baja de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Oeste en dos coma catorce metros desde este punto gira hacia el norte en un metro tres centímetros; luego gira hacia el Oeste en cinco metros noventa y seis centímetros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia el patio general de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con planta alta de la vivienda veintidós -- E en seis metros cuarenta y cinco centímetros. POR EL ESTE: partiendo del vértice Nor-Este hacia el Sur en dos metros cuarenta centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en sesenta y cinco centímetros; luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros .y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia patio general de la misma vivienda. POR EL OESTE: Partiendo del vértice Nor-Oeste hacia el Sur en tres metros cuarenta y tres centímetros; desde este punto gira hacia el Este en un metro; luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros .y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia patio general de la misma vivienda. ÁREA TOTAL cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados.- VIVIVENDA Cero Uno – E; PATIO GENERAL: Con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la misma vivienda. POR EL NORTE: lindera con avenida principal en doce metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Partiendo del vértice Sur - Este hacia el Oeste en tres metros cinco centímetros y lindera con patio general de la vivienda veintidós -- E; desde este punto gira hacia el Norte en dos metros ochenta y cinco centímetros desde este punto gira hacia el Este en sesenta y cinco centímetros; luego gira hacia el Norte en dos metros cuarenta centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en dos metros catorce centímetros; luego gira hacia el Norte en un metro tres centímetros; desde este punto gira hacia el Oeste en cuatro metros noventa y seis centímetros; luego gira hacia el Sur en seis metros veintiocho centímetros y lindera en sus siete extensiones con planta baja de la misma vivienda; desde este punto gira hacia el Oeste en tres metros y lindera con patio general de la vivienda veintidós – E. POR EL ESTE: Lindera con calle uno en ocho metros; POR EL OESTE: Lindera con patio general de la vivienda cero dos -- E en ocho metros cuadrados. ÁREA TOTAL: cincuenta y siete coma cincuenta y nueve metros cuadrados. Cuadro de alícuotas, ÁREA NETA INDIVIDUAL: ciento cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE GENERAL DEL TERRENO: cien metros cuadrados. ÁREA CONSTRUIDA. Noventa y dos metros cuadrados. ALICUOTA: cero coma cinco cero cero cero por ciento. ALICUOTA% PB. + PA. Cero Coma Tres cero

siete cinco. AREA COMÚN PLANTA BAJA: m2 0,00 AREA DE TERRENO: cien metros cuadrados. AREA TOTAL: ciento cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados.

CLARTA: PRECIO: El precio de la compraventa convenido por las partes tanto los vendedores como el comprador es por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR $1.164,70 USD, valor que los vendedores declaran que lo han recibido al contado, en dinero en efectivo, de manos del comprador a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo que hacer en lo posterior por este concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

QUINTA: SANEAMIENTO.- La venta de este inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado que se encuentra actualmente la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por estar de acuerdo con sus estipulaciones o cláusulas; y perderá vigencia cualquier otro acuerdo verbal o escrito anterior, siendo únicamente válido el presente documento el cual es aceptado por unanimidad por las partes.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Queda autorizado el comprador a realizar la inscripción de la presente Escritura de Compraventa por sí o por interpuesta persona en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Usted, Señor (a) Notario (a), se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

AB. FRANCISCO MUÑOZ DELGADO
MAT. 13-2012-87 F.A.M.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

43538

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43538:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de diciembre de 2013*
Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LA VIVIENDA CERO UNO - E DE LA URBANIZACION SANTA MARIA.- Consta de planta baja planta alta y patio que presenta las siguientes características:VIVIENDA Cero Uno- E: PLANTA BAJA: Compuesta de porche, hall, sala, comedor, cocina, medio baño y una bodega exterior que funcionan debajo de la escalera de acceso a la planta alta, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Oeste en dos metros catorce centimetros desde este punto gira hacia el Norte en un metro tres centimentros luego gira hacia el Oeste en cuatro metros noventa y seis centimetros,. y lindera en sus tres extensiones con Patio General de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con Planta Baja de la Vivienda veintidos- E en seis metros cuarenta y cinco centiemtros. POR EL ESTE: Partiendo del vertice Nor-Este hacia el Sur en dos metros cuarenta centimetros desde este punto gira el Oeste en sesenta y cinco centimetros luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centimetros y lindera en sus tres extensiones con Patio general de la misma vivienda POR EL OESTE: lindera con patio general de la misma vivienda en seis metros veintiocho centimetros. . AREA TOTAL: cuarenta y dos coma c u a r e n t a y u n m e t r o s c u a d r a d o s VIVIENDA CERO UNO-E: PLANTA ALTA: Compuesta de dormitorio master con baño privado y dos dormitorios que comparten un baño general, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta de losa de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta baja de la misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Oeste en dos coma catorce metros desde este punto gira hacia el norte en un metro tres centimetros luego gira hacia el Oeste en cinco metros

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
10 NOV 2015

noventa y seis centímetros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Patio General de la misma vivienda. POR EL SUR: Lindera con Planta Alta de la vivienda veintidos E en seis metros cuarenta y cinco centímetros . POR EL ESTE: Partiendo del vértice Nor-Este hacia el Sur en dos metros cuarenta centímetros ; desde este punto gira hacia el Oeste en sesenta y cinco centímetros luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros . y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Patio General de la misma vivienda. POR EL OESTE: Partiendo del vértice Nor-Oeste hacia el Sur en tres metros cuarenta y tres centímetros : desde este punto gira hacia el Este en un metro: luego gira hacia el Sur en dos metros ochenta y cinco centímetros . y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Patio General de la misma vivienda. AREA TOTAL: Cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados. VIVIENDA Cero Uno-E; PATIO GENERAL: Con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera con Avenida Principal en doce metros cincuenta centímetros . POR EL SUR: Partiendo del vértice Sur- Este hacia el Oeste en tres metros cinco centímetros y lindera con Patio General de la Vivienda veintidos - E: desde este punto gira hacia el Norte en dos metros ochenta y cinco centímetros desde este punto gira hacia el este en sesenta y cinco centímetros: luego gira hacia el norte en dos metros cuarenta centímetros : desde este punto gira hacia el Oeste en dos metros catorce centímetros: luego gira hacia el norte en un metros tres centímetros : desde este punto gira hacia el oeste en cuatro metros noventa y seis centímetros; luego gira hacia el Sur en seis metros veintiocho centímetros y lindera en sus siete extensiones con Planta baja de la misma vivienda: desde este punto gira hacia el Oeste en tres metros y lindera con patio General de la Vivienda veintidos - E. POR EL ESTE: Lindera con calle uno en ocho metros POR EL OESTE: Lindera con patio general de la vivienda Cero Dos- E en ocho metros cuadrados. AREA TOTAL: cincuenta y siete coma cincuenta y nueve metros cuadrados.cuadros de alicuotas AREA NETA INDIVIDUAL: ciento cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados. SUPERFICIE GENERAL DEL TERRENO: cien metros cuadrados. AREA CONSTRUIDA. Noventa y dos metros cuadrados. ALICUOTA: Cero Coma cinco cero cero cero por ciento ALICUOTA% PB. – PA. Cero Coma Tres cero siete cinco. AREA COMUN PLANTA BAJA m2 0,00 AREA DE TERRENO: cien metros cuadrados. AREA TOTAL: ciento cuarenta y nueve coma cincuenta y nueve metros cuadrados.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.728	21/09/2009	45.046
Compra Venta	Compraventa	2.657	30/10/2010	48.744
Planos	Planos	17	03/05/2012	330
Planos	Planos	18	03/05/2012	354
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	6	18/02/2013	219
Planos	Planos	9	18/02/2013	120
Compra Venta	Compraventa	1.911	09/04/2014	37.626

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 Compraventa

Inscrito el : lunes, 21 de septiembre de 2009

Tomo: 76 Folio Inicial: 45.046 - Folio Final: 45.060
Número de Inscripción: 2.728 Número de Repertorio: 5.452
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 01 de septiembre de 2009**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo numero dos de la Via a Circunvalacion de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta, con una superficie total de (23,103,28 m2). El Señor Enrique Amado Bermeo Giler, interviene por sus propios derechos y además como Apoderado de su Esposa Señora Martha Elena Vélez Bermeo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06654722	Bermeo Giler Tanya Monserrate	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-07264042	Bermeo Giler Enrique Amado	Casado	Manta
Vendedor	13-08310315	Velez Bermeo Martha Elena	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2179	28-jul-2009	35403	35418

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : sábado, 30 de octubre de 2010

Tomo: 73 Folio Inicial: 48.744 - Folio Final: 48.757
Número de Inscripción: 2.657 Número de Repertorio: 6.056
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 11 de octubre de 2010**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quienes compra adquiere y aceptan para si el lote de terreno ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo Dos de la Via Circunvalacion de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta, con una area total de veintitres mil ciento tres metros cuadrados con veinticocho centimetros cuadrados.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
10 NOV 2015

Con fecha 30 de Noviembre del 2011, se recibió un oficio n. 1616-SM-SMC, de fechado noviembre 29 del 2011, mediante el cual aprueba el Proyecto de Fraccionamiento a implementarse en terrenos identificados con la clave catastral 32-0315-050, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo II de la Vía Circunvalación de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, de propiedad de los señores Víctor Muentes Muentes y Simón Sleiman Kheir, para la implementación del Proyecto de Urbanización SANTA MARÍA, con fecha agosto 22 del 2011, mediante memorando No. 035-DJ-URG, la procuraduría Sindica Municipal emite criterio jurídico al respecto en los siguientes términos: "Con los antecedentes señalados y de conformidad con los fundamentos constitucionales y más normas expuestas, que la aprobación de Garantía de los lotes No. 3, 4 y 5, de la manzana D, es procedente por cuanto se encuentran comprendidos dentro de los parámetros para la misma tal como lo indican los informes de las Direcciones Municipales para el caso de urbanismo, obras de urbanismo, obras comunales, vías interiores y demás servicios de infraestructura, que debería protocolizarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0104717-9	Muentes Muentes Víctor Cipriano	Soltero	Manta
Comprador	80-0600010045620	Sleiman Kheir Simón Elías	Soltero	Manta
Vendedor	13-0665727	Bermeo Giler Tanya Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	13-0670436	Pincayote Veliz Simón Manuel	Casado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a(s) que constate(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2728	21-sep-2009	45046	45086

3.- Planos

Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 330 Folio Final: 353

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3,419

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2011

Escritura/Auto/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P L A N O S D E L A U R B A N I Z A C I O N S A N T A M A R I A .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0600060060478	Muentes Muentes Víctor	Soltero	Manta
Propietario	80-0600060060479	Sleiman Kheir Simón	Soltero	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2657	30-oct-2010	48744	48757

Registro Público Municipal
Registro de la Propiedad de Manta
10 NOV. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Planos

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 354 - Folio Final: 362

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 2,420

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ENTREGA DE AREAS VERDES Y AREAS EN GARANTIAS.- MEDIDAS Y LINDEROS; AREAS EN GARANTIAS. LOTE NO. 03, DE LA MANZANA " D ", DE LA URBANIZACION "SANTA MARÍA. Frente; 16,00m- calle 3. Atrás; 16,00m - Área verde 2. Costado Derecho; 12,50m lote No. 02. Costado Izquierdo; 12,50m, lote No. 04.Área Total; 200,00m2. LOTE NO. 4 DE LA MANZANA " D " DE LA URBANIZACION "SANTA MARÍA". Frente, 16,00m calle 3. ATRAS, 16,00m Área Verde 2. Costado Derecho; 12,50m. Lote No. 03. Costado Izquierdo; 12,50m. Lote No. 05. AREA TOTAL; 200,00 m2, LOTE NO. 5. - DE LA MANZANA " D ", DE LA URBANIZACION SANTA MARIA. Frente; 17,67m. Calle 3. ATRAS; 16,00m Área Verde 2. Costado Derecho; 12.50m Lote No. 04. Costado Izquierdo; 12,50m Área sobrante de la Compañía vendedora (Jolcijos). Área total; 212,32m2. AREA COMUNAL 1. Frente; 89,57m- calle 2. ATRAS, 41,73m Área verde 1. COSTADO DERECHO; 5,76 m + 9,07 m +5.52m - Área de protección. Costado Izquierdo; 28,34 m. cancha de uso múltiple. Área Total; 993,48 m2. AREA COMUNAL 2.-Frente; 19,155m- calle 2. Atrás; 19.155m - Área verde 1. Costado Derecho; 28,34 m. Área comunal 1. Costado Izquierdo; 28,34 m, Avenida principal. Área total; 542,86 m2. AREA COMUNAL 3. Frente; 5.30m - calle 1. Atrás; 5.30 m - área de protección del acceso a la urbanización. Costado Derecho; 12,50m Lote No. 1 de la manzana A. Costado Izquierdo; 12.50 m - Avenida principal. Área Total; 66, 25m2. AREA VERDE 1. Frente, 7,98m. Avenida principal. Atrás, 6.45m +10,54m+15,12m+8.40m. Área de protección. Costado Derecho; 40,53 m - Área Comunal. Costado Izquierdo; (en línea curva); 8,20 m+12,89m+18,09m- Área verde 3. Área Total; 728,69m2, AREA VERDE 2.- Frente; inicia desde la derecha hacia la izquierda en 18,36m y lindera con la calle 3, desde este punto gira hacia atrás en 12,50m y lindera con el Lote No. 01 D, desde este punto gira hacia la izquierda en 80,00m y lindera con los lotes No. 01-D, 02, D, 03, D, 04 D y 05 D. Atrás, (en linea curva) 26,80 m +26,80m+ 7,40m +7,40m +25,50m+25,50m - área verde 3. Costado Derecho; 2,69m. Avenida principal. Costado izquierdo; 14,11m, área sobrante de la compañía vendedora (Jolcijos). Área total; 1, 637,64m2. AREA VERDE 3.- FRENTE, (en linea curva). 26,80m +26,80+7,40m+7,40m+25,50m+25,50m Área verde 2. ATRAS: 13,89m +57,42m+6,24m+5,01m+23,72m+16,94m+9.85m Área de protección. Costado Derecho: 8.20m+ (en línea curva) 12.89m+18, 09m Área verde 1. Costado izquierdo; 25,10m+24,42m Área sobrante de la Compañía vendedora (Jolcijos). AREA TOTAL; 3.016.97M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005054	Muentes Muentes Victor Ciprinno	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000045629	Sleiman Kheir Simon Elias	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2657	30-oct-2010	48744	48757

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
10 NOV 2015

Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 18 de febrero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 229 - Folio Final: 576

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.277

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA ORGANIZACION DENOMINADA "SANTA MARIA". Ubicada en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro de Cantón Manta. Se compone de 88 unidades de viviendas de dos plantas, contenidos patios particulares, siendo 58 de características individuales y 30 de tipo dúplex, distribuidas de la siguiente manera: MANZANA A: Lote No. 01: Viviendas 01 y 02, Lote No. 02: Viviendas 03 y 04, Lote No. 03: Viviendas 05 y 06, Lote No. 06: Viviendas 11 y 12. MANZANA B: Lote No. 01: Viviendas 01 y 02; Lote No. 02: Viviendas 03 y 04; Lote No. 03: Viviendas 05 y 06; Lote No. 04: Viviendas 07 y 08; Lote No. 05: Viviendas 09 y 10; Lote No. 06: Viviendas 11 y 12; Lote No. 07: Viviendas 13 y 14; Lote No. 08: Viviendas 15 y 16; Lote No. 09: Viviendas 17 y 18; Lote No. 10: Viviendas 19 y 20; Lote No. 11: Viviendas 21 y 22; Lote No. 12: Viviendas 23 y 24. MANZANA C: Lote No. 01: Viviendas 01 y 02; Lote No. 02: Viviendas 03 y 04; Lote No. 03: Viviendas 01 y 05; Lote No. 04: Viviendas 06 y 07; Lote No. 05: Viviendas 08 y 09; Lote No. 06: Viviendas 10 y 11; Lote No. 07: Viviendas 12 y 13; Lote No. 08: Viviendas 14 y 15; Lote No. 09: Viviendas 16 y 17; Lote No. 10: Viviendas 18 y 19; Lote No. 11: Viviendas 20 y [illegible]

MANZANA D: Lote No. 01: Viviendas 01 y 02; Lote No. 02: Viviendas 03 y 04; Lote No. 03: Viviendas 05 y 06; Lote No. 04: Viviendas 07 y 08; Lote No. 05: Viviendas 09 y 10; Lote No. 06: Viviendas 11 y 12; Lote No. 07: Viviendas 13 y 14; Lote No. 08: Viviendas 15 y 16; Lote No. 09: Viviendas 17 y 18; Lote No. 10: Viviendas 19 y 20; Lote No. 11: Viviendas 21 y 22. MANZANA E: Lote No. 01: Viviendas 01, 02 y 03; Lote No. 02: Viviendas 04 y 05; Lote No. 03: Viviendas 06 y 07; Lote No. 04: Viviendas 08 y 09; Lote No. 05: Viviendas 10 y 11.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09[illegible]	Muentes Muentes Victor Cipriano	Soltero	Manta
Propietario	80[illegible]	Slemar Kheir Simon Elias	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	03-may-2012	330	353
Planos	18	03-may-2012	354	362

d.- Planos

Inscrito el: lunes, 18 de febrero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 120 - Folio Final: 133

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 1.278

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Registrador de la Propiedad del Cantón Manta-EP

Página: [illegible]

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DE LA URBANIZACION DENOMINADA "SANTA MARIA". Ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Via de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Se compone de 88 unidades de viviendas de dos plantas, contenidos patios particulares, siendo 58 de caracteristicas individuales y 30 de carácter duplex.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005054	Muentes Muentes Victor Cipriano	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000045629	Sleiman Kheir Simon Elias	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	6	18-feb-2013	219	576

7 / 7 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 09 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.626 - Folio Final: 37.670

Número de Inscripción: 1.911 Número de Repertorio: 3.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA

El Señor, Luis Hernan Alvarez Pesantes, casado con la Señora, Tania Schettine Villavicencio,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04579632	Alvarez Pesantes Luis Hernan	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02260227	Cañarte Espinoza Lesbia Evangelista	Casado	Manta
Vendedor	13-01047179	Muentes Muentes Victor Cipriano	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000045629	Sleiman Kheir Simon Elias	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	6	18-feb-2013	219	576

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	3		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:35:37 del martes, 10 de noviembre de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
1307308836-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Ab. César Manuel Palma Salazar
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
10 NOV. 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

No. Certificación: 128367

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 36313

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Fecha: *12 de noviembre de 2015*

Nº 128367

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-26-28-36-001*

Ubicado en: *URB. SANTA MARIA MZ-E LT 01 VIV.01-E (PB+PATIO+PA)*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*149,59*	***M2***
Área Terreno:	*100,0000*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1304579632	*LUIS HERNAN ALVAREZ PESANTES*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**1800,00**
CONSTRUCCIÓN:	**49364,70**
	51164,70

Son: *CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 12/11/2015 9:28:55

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 11-4845

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada: CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de:
ALVAREZ PESANTES LUIS HERNAN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Noviembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3262836000 : URB. SANTA MARIA MZ-F LT 01 VIV.01-E (PB+PATIO+PA)

Manta, diez de noviembre del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 075619

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Propiedad URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ALVAREZ PESANTES LUIS HERNAN ubicada CRB. SANTA MARIA MZ-E LT 01 VIV:01-E (PB+PATIO I-PA) cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE de $51164.70 CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 70/100 CTVS asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES CUANTÍA DE LA ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL

12 NOVIEMBRE 2015

Manta, de del 20

I.E

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

TÍTULO DE CRÉDITO No. [illegible]

OBSERVACIÓN	CLAVE CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VENDEDOR		
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]

ADQUIRIENTE		
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]
VALOR PAGADO	[illegible]
SALDO	[illegible]

EMISIÓN [illegible] DR. PEDRO JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: [illegible]
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 15
Teléfono: 2621777 - 2611787
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000079895

CONTRIBUCION PREDIAL - 2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: [illegible]
NOMBRES: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible]
DIRECCIÓN: [illegible]

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: [illegible]
AVALÚO PROPIEDAD: [illegible] SANTA MARIA [illegible]
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: [illegible]
CAJA: [illegible]
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	7.67
INTERESES	1.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 8.67

ORIGINAL CLIENTE

CONSERVE ESTE COMPROBANTE PARA VALIDAR EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000079896

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: MUENTES MUENTES VICTOR
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 13 Y AVENIDA 24
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0326283600-1000000
AVALÚO PROPIEDAD: $ 51,164.70
DIRECCIÓN PREDIO: URB. SANTA MARIA MZ E L

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 392815
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 12/11/2015 15:51:59

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	7.67
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 7.67

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000079897

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: ALVAREZ PESANTES LUIS HERNAN
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: URB.SANTA MARIA MZ-E LT.01 VIV.01-E (PB-PATIO-PA)
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 392815
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 12/11/2015 15:52:18

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 10 de febrero de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 425328

CODIGO CATASTRAL	Área	VALOR CONTRIB.
[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.I. / RUC
[illegible]	[illegible]

[illegible] ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REDUCCIONES [illegible]

DESCRIPCIÓN	AÑO	CONCEPTO	VALOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS-RECARGOS	VALOR A PAGAR
[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			
[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]
TOTAL A PAGAR			[illegible]
VALOR PAGADO			[illegible]
SALDO			[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia de su Original.

FECHA: 11 NOV 2015 FIRMA:

Ing. Juliana Rodríguez Sánchez
CAJERA

Santa María
Urbanización

Manta, Noviembre 11 de 2015

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Certifico que el Sr. Luis Hernán Álvarez Pesantes de cédula de ciudadanía No130457963-2 posee una vivienda signada con el No 01 de la Manzana E, la cual se encuentra al día hasta Octubre de 2015 en todos los pagos de alícuotas ordinarias y extraordinarias.

El interesado podrá hacer uso del presente certificado como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente.

Verónica Mendoza

Administración

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1304579632-2

CIUDADANÍA

ALVAREZ PESANTES
LUIS HERNAN

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

CASADO
TAMA MARIA
SCHEPTKI VILLAVICENCIO

COMERCIANTE

ALVAREZ LUIS GUILLAUME
PESANTES EMILIA

PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0033 1304576632
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ PESANTES LUIS HERNAN

PICHINCHA
PORTOVIEJO

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

A1131A1131

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SCHETTINI GARCIA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO ABELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 1304405233

APELLIDOS Y NOMBRES
SCHETTINI VILLAVICENCIO
TANIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
LUIS HERNAN
ALVAREZ PESANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003

ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2015

003 - 0294 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1304405233 — CÉDULA

SCHETTINI VILLAVICENCIO TANIA MARIA

MANABI — PROVINCIA

PONTOVIEJO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

SIMON BOLIVAR — PARROQUIA

0 — ZONA

SUPERINTENDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

MENDOZA MACIAS
RICARDO RODOLFO

MANABI
PORTOVIEJO
ABDON CALDERON

ECUATORIANA

SOLTERO

SACADO
MACHALA DEL ROSARIO
ERICA SOTOMAYOR

ELECTRICO

MENDOZA MACIAS RICARDO RODOLFO

MACIAS GARCIA ROSA MARIA CRISTINA

PORTOVIEJO
2012-11-02

2022-11-01

---

012 - 0025 1305510193

CEDULA

MENDOZA MACIAS RICARDO RODOLFO

PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCION 0

ABDON CALDERON

9

ZONA